

Fecha: La de la firma

Expediente núm.: 2024/040

Asunto: Contrato administrativo para la adaptación, traslado y montaje de la exposición "Bioinspiración. Innovar desde la Naturaleza" en el Parque de las Ciencias / Resolución de adjudicación Lote núm. 2

Expediente: 2024/040 -CONTR 2024 448125-.

Título: Contrato administrativo para la adaptación, traslado y montaje de la exposición "Bioinspiración. Innovar desde la Naturaleza".

Tipo contractual: Servicios.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Tramitación del expediente: Urgente.

Lotes: Sí.

Presupuesto base de licitación Lote núm. 2 -Transporte de elementos expositivos- (IVA excluido): 21.000,00 €.

Importe IVA: 4.200,00 €.

Importe total -IVA incluido-: 25.200,00 €.

Valor estimado del Lote núm. 2: 24.150,00 €.

Plazo de ejecución: 8 días.

Posibilidad de prórroga: No.

En el expediente de contratación de referencia, constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. Mediante resolución de la Dirección Gerencia de la entidad de 7 de mayo de este año se dispuso el inicio del expediente de contratación de referencia, de acuerdo con lo indicado en la memoria justificativa de los Servicios Técnicos de la entidad, estando prevista como forma y procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

Segundo. El 7 de mayo de 2024 fue remitido al Servicio Jurídico Provincial del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en Granada la documentación del expediente para su preceptivo informe.

Este informe fue emitido con fecha 13 de mayo y número de referencia INFORME GR-2024/131, siendo remitido al Consorcio mediante comunicación de la misma fecha. Sus determinaciones fueron contempladas en la documentación de la licitación.

- 1 -

ALCALA MARTINEZ LUIS - 18926852Z ALCALA MARTINEZ		09/09/2024 13:38:52	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwm88x12o8N2S2uzgXqnF0InDai	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tercero. Tras la fiscalización de conformidad del expediente y su documento contable por parte de la Intervención Delegada del Parque de las Ciencias, mediante resoluciones de la Dirección Gerencia de la entidad de 27 y 28 de mayo se dispuso la aprobación del expediente de contratación, del gasto correspondiente por el importe arriba indicado, de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas -PCAP y PPT- y la apertura del procedimiento de licitación, así como de convocatoria de la licitación, respectivamente.

Cuarto. Una vez publicado el preceptivo anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la entidad -anuncio de fecha 29/05/2024- y de rectificación de error material -anuncio de fecha 04/06/2024-, y finalizado el plazo de presentación de propuestas a través del Sistema de Relaciones Contractuales de la Junta de Andalucía -SiREC (Portal de Licitación Electrónica)-, consta la recepción de las propuestas que se indican a continuación en relación con el Lote núm. 2 del contrato: INGENIERÍA CULTURAL Y DE OCIO SL y TRANSPORTES FRIGORÍFICOS RP SL.

Quinto. En la reunión de la Mesa de Contratación del día 27 de junio se procedió a la apertura telemática del sobre núm. 1 de las licitadora correspondiente al Lote núm. 2 del contrato y al examen de la documentación aportada de conformidad con lo previsto en el PCAP de aplicación, apreciándose los extremos que constan en la misma en relación aquélla.

Sexto. Celebrada Mesa de Contratación el día 10 de julio, tras la constatación de la subsanación acordada y la admisión definitiva de la licitadora afectada, se procede a la apertura del sobre núm. 2 -documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor- de las propuestas presentada por las licitadoras para el lote de referencia, estimándose su corrección formal, siendo trasladada a la Comisión Técnica designada para su evaluación y emisión del informe correspondiente.

Séptimo. Emitido el citado informe técnico con fecha 18 de julio, en la reunión de la Mesa de Contratación del día 22 del mismo mes, se procedió a tomar conocimiento de este pronunciamiento. En el mismo se concluye que las propuestas contemplaban y daban respuesta a los con suficiencia a los requisitos exigidos para la ejecución de este lote del contrato.

Haciendo suyo su contenido, la Mesa acuerda que la licitadora continúe en el procedimiento de adjudicación, procediendo a la apertura del sobre núm. 3 de lote de referencia presentado por aquéllas correspondiente a la documentación relativa a los

ALCALA MARTINEZ LUIS - 18926852Z ALCALA MARTINEZ		09/09/2024 13:38:52	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwm88x12o8N2S2uzgXqnF0InDai	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas y de manera automática.

El resultado es el que se recoge en el siguiente cuadro:

CUADRO PROPUESTA ECONÓMICA LICITADORAS

LICITADORA	PROPUESTA ECONÓMICA
INGENIERÍA CULTURAL Y DE OCIO SL	20.200,00 €
TRANSPORTES FRIGORÍFICOS RP SL	15.200,00 €

Tras la aplicación de los parámetros objetivos fijados en el Anexo I del PCAP, la Mesa apreció, a la vista del resultado que se desprende de este cuadro, la posible existencia de anomalía en la presentada por TRANSPORTES FRIGORÍFICOS RP SL en cuanto al porcentaje de baja aplicado a su oferta económica -excede del 15% establecido en el apartado 8.D. del Anexo I del PCAP-.

En atención a esa circunstancia, se cursó el correspondiente requerimiento a esta licitadora para que justificase y desglosase detalladamente cualesquiera parámetros en base a los cuales definió su oferta, presentando la información y documentos que resultasen pertinentes con tal finalidad.

Octavo. De esta forma, en la reunión del día 30 de julio la Mesa de Contratación tomó conocimiento de la información y documentación aportada por la empresa antes mencionada, apreciando que ésta podía cumplir con las obligaciones derivadas del contrato en los términos de su oferta, siendo aceptada, y determinando su continuación en el procedimiento de adjudicación.

Dado que en la reunión de la Mesa de Contratación del día 22 de julio se procedió a la apertura de los sobres núm. 3 de este lote de las licitadoras y a la toma de conocimiento de las ofertas económicas presentadas y demás aspectos a tener en cuenta, una vez determinada la admisión definitiva de Transportes Frigoríficos RP SL, este órgano procedió a puntuar las ofertas de acuerdo con lo indicado en el Anexo I del PCAP.

De esta forma, el resultado final del proceso evaluación para el Lote núm. 2 del contrato consta en los cuadros que se incluyen seguidamente:

- 3 -

ALCALA MARTINEZ LUIS - 18926852Z ALCALA MARTINEZ		09/09/2024 13:38:52	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwm88x12o8N2S2uzgXqnF0InDai	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUADRO VALORACIÓN PROPUESTAS ECONÓMICAS

LICITADORA	PRECIO TOTAL PRESTACIÓN SERVICIO	TOTAL
INGENIERÍA CULTURAL Y DE OCIO SL	20.200,00 €	8,27
TRANSPORTES FRIGORÍFICOS RP SL	15.200,00 €	60,00

CUADRO PUNTUACIÓN TOTAL LICITADORAS

LICITADORA	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
TRANSPORTES FRIGORÍFICOS RP SL	36,60	60,00	96,60
INGENIERÍA CULTURAL Y DE OCIO SL	35,60	8,27	43,87

Teniendo en cuenta lo indicado, la Mesa de contratación propuso al órgano de contratación como mejor oferta la presentada por TRANSPORTES FRIGORÍFICOS RP SL, que obtuvo un total de 96,60 puntos, con una proposición económica que asciende a la cantidad de quince mil doscientos euros -15.200,00 €, Impuesto sobre el Valor Añadido excluido. Por tanto, elevó al Órgano de Contratación de la entidad propuesta de adjudicación de contrato a su favor.

Igualmente, la Mesa de Contratación acordó requerir a la licitadora a través de SiREC - Portal de Licitación Electrónica- para que en el plazo de diez (10) días hábiles presentase la documentación a que hace referencia el PCAP como previa a la adjudicación definitiva.

Noveno. La licitadora propuesta como adjudicataria presentó en la forma exigida la documentación requerida, siendo así que la Mesa de Contratación en su reunión del día 14 de agosto, tras examinar la aportada, estimó preciso completarla en los términos que constan expresamente en el acta de la reunión, acordando requerir a aquella para proceder a la subsanación aportando la necesaria.

- 4 -



Tras cumplimentar el requerimiento de subsanación efectuado a la empresa interesada, la Mesa de Contratación en su reunión del 5 de este mes ha comprobado la corrección de la nueva documentación aportada, ratificando la propuesta de adjudicación a favor de TRANSPORTES FRIGORÍFICOS RP SL.

Décimo. Todo el expediente de contratación ha ido objeto de tramitación electrónica y sometido a publicidad en los términos establecidos legalmente.

A los anteriores hechos, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Primero. A este expediente de contratación resulta de aplicación lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 -en adelante LCSP-; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 1098/201, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Segundo. La forma de contratación y procedimiento de licitación encuentran su justificación en los artículos 131 y 156 y siguientes de la LCSP, debiendo el órgano de contratación dictar la correspondiente resolución de adjudicación definitiva en virtud de lo previsto en el artículo 150.3 de la misma norma legal.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, la resolución de adjudicación deberá ser motivada, siendo así que la misma se basa en las consideraciones de las actas de la Mesa de Contratación y en el informe de valoración de emitido por la Comisión Técnica designada al efecto por el órgano de contratación, documentos a los que ya se ha hecho referencia y que constan publicados en el Perfil de Contratante del Consorcio.

Cuarto. Corresponde a la Dirección Gerencia del Consorcio la competencia para dictar esta resolución de acuerdo con lo previsto en los vigentes Estatutos de la entidad -BOJA

- 5 -

ALCALA MARTINEZ LUIS - 18926852Z ALCALA MARTINEZ		09/09/2024 13:38:52	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwm88x12o8N2S2uzgXqnF0InDai	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

núm. 215, de 7 de noviembre de 2018-, sin perjuicio de la dación de cuenta al Consejo Rector de la entidad.

Quinto. De acuerdo con lo previsto en la Cláusula 10.8 del PCAP y en el artículo 151 y Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP y los artículos 14 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta resolución será notificada a la interesada a través de SiREC -Portal de Licitación Electrónica- y objeto de publicación en el Perfil de Contratante de la entidad.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos indicados, esta Dirección Gerencia

HA RESUELTO:

Primero. Adjudicar definitivamente a la licitadora **TRANSPORTES FRIGORÍFICOS RP SL** el Lote núm. 2 -Transporte de elementos expositivos- del contrato administrativo relativo a la adaptación, traslado y montaje de la exposición *"Bioinspiración. Innovar desde la Naturaleza "* en el Parque de las Ciencias en los términos de su oferta económica y de acuerdo con lo previsto en el PCAP y anexos y PPT que regulan el procedimiento de contratación.

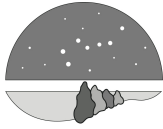
Segundo. El importe del contrato correspondiente al lote que se adjudica asciende a la cantidad de quince mil doscientos euros -15.200,00 €-, al que corresponde un Impuesto sobre el Valor Añadido -IVA- de tres mil ciento noventa y dos euros -3.192,00 €-; siendo su importe total el de dieciocho mil trescientos noventa y dos euros -18.392'00 €-.

Tercero. Notificar esta resolución a la licitadora y disponer su publicación en el Perfil de Contratante de la entidad, dando cuenta de la misma al Consejo Rector del Consorcio en la próxima reunión que celebre.

Cuarto. Indicar a las personas interesadas que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación en los términos previstos en los artículos 44 a 59 de la LCSP y en el artículo 44 del Real Decreto-Ley 13/2020, en el sentido en que se establece la obligación de relacionarse por medios electrónicos para quienes intervengan en los procedimientos recogidos en el artículo 1.1 del Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

- 6 -

ALCALA MARTINEZ LUIS - 18926852Z ALCALA MARTINEZ		09/09/2024 13:38:52	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwm88x12o8N2S2uzgXqnF0InDai	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PARQUE de las CIENCIAS
ANDALUCÍA - GRANADA

Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación solo cabrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Granada en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de aquélla, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Luis Alcalá Martínez
Director Gerente

- 7 -

Consorcio Parque de las Ciencias
Avd. del Mediterráneo s/n. 18006 Granada. España
Telf: 958 131 900 - info@parqueciencias.com
www.parqueciencias.com

JUNTA DE ANDALUCÍA
AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
UNIVERSIDAD DE GRANADA
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

ALCALA MARTINEZ LUIS - 18926852Z ALCALA MARTINEZ		09/09/2024 13:38:52	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwm88x12o8N2S2uzgXqnF0InDai	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	